

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

CONVOCATORIA 2024-2025

NORMATIVA

- R.D. 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- Orden de 15/12/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan la prueba de acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha de las personas mayores de 25 años, el acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional y la prueba de acceso para las personas mayores de 45 años en desarrollo del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

REQUISITOS

1. Haber cumplido los 25 años de edad en el año natural en el que se celebre la prueba.
2. Carecer de cualquier otra vía que faculte para el acceso a la universidad.

INSCRIPCIONES

La inscripción en la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años se realizará mediante automatrícula en la aplicación informática de [pruebas de acceso](#) siendo necesario haberse dado de alta previamente como usuario/a en [Cuentas UCLM](#)

El plazo de matrícula será del 10 al 21 de marzo de 2025 hasta las 14:30 horas.

Para formalizar la inscripción, el alumnado interesado elegirá el idioma para la fase general, la clase de matrícula, la provincia de examen, la opción u opciones para la fase específica y las dos materias asociadas, y deberán subir a la aplicación los siguientes documentos:

- **Copia de DNI** si es de nacionalidad española o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, de tener otra nacionalidad.
- **Carta de pago.** Ejemplar de la Universidad una vez efectuado el pago, si se opta por el abono a través de carta de pago.
- **Copia del Título de Familia Numerosa**, en el caso de que no autoricen la consulta de este dato.

La Orden 89/2024, de 21 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. de 3 de junio de 2024), de precios públicos que regirán en

Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2024/2025, establece en su anexo IV que el precio de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años es de 74,18 €.

Las personas que presenten algún tipo de discapacidad deberán cumplimentar en la [aplicación informática](#) durante el plazo de matrícula, la solicitud de valoración de adaptaciones a pruebas de acceso a la Universidad, especificando la discapacidad, las adaptaciones necesarias y aportando los informes y justificantes obligatorios.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La prueba se estructura en dos fases, una fase general y otra específica.

La fase general comprende tres ejercicios: Comentario de texto, Lengua castellana y Lengua extranjera.

La fase específica se estructura en cinco opciones: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura). Versará sobre las materias para cada una de las opciones, entre las que se eligen dos. Si esas asignaturas pertenecen a más de una opción se obtendrán todas ellas.

Cada uno de los ejercicios que componen la prueba se califica de 0 a 10 puntos, expresada con dos cifras decimales redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

La calificación de la fase general (CFG) se calculará de la siguiente manera:

$$CFG = (C1+C2+C3)/3$$

C1, C2, y C3 = Las calificaciones de los tres ejercicios que componen la fase general.

La calificación de la fase específica (CFE) se calculará de la siguiente manera:

$$CFE = (M1+M2)/2$$

M1 y M2 = Las calificaciones de las dos materias que componen la fase específica.

La calificación final (CF) de la prueba expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior será:

$$CF = (CFG +CFE)/2$$

Se considerará superada la prueba cuando se obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación final. En ningún caso se podrá promediar, cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos, tanto en la fase general, como en la fase específica.

La prueba se celebrará los días 1 y 2 de abril.

Los estudiantes que vayan a examinarse de materias que coincidan en el horario de examen, deberán comunicarlo al Coordinador de campus del Tribunal el primer día de su incorporación a las pruebas,

Las calificaciones se comunicarán al e-mail facilitado en la matrícula y podrán consultarse a partir del día 4 de abril en el siguiente enlace: [Consulta de resultados](#).

Para acceder a esta información será necesario credencial de la UCLM.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones se realizarán por internet en el siguiente enlace: [Reclamación prueba](#) en los siguientes plazos:

Solicitud de segunda corrección o reclamación, del 7 al 9 de abril hasta las 14:30 horas.

Solicitud de reclamación (sólo para solicitantes de doble corrección) del 11 al 15 de abril hasta las 14:30 horas

Solicitud ver examen se realizará [on-line](#) (sólo para solicitantes que hayan reclamado la prueba), del 23 al 25 de abril hasta las 14:30 horas. Los exámenes corregidos se mostrarán en la Sede del Tribunal Central sita en Ciudad Real.

Para realizar estos procesos se requiere credencial de la UCLM.

TARJETA DE CALIFICACIONES

Las tarjetas de calificaciones estarán disponibles a partir del día 23 de abril en el siguiente enlace: [Tarjeta de calificaciones](#)

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

El alumnado que resulte apto tendrá preferencia en la admisión en la Universidad de Castilla-La Mancha y en los estudios vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO

Para incorporarse a las enseñanzas, deberán participar en el proceso de preinscripción en el que se aplicarán los procesos de admisión legalmente establecidos para acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha establecerá anualmente los plazos de preinscripción, así como el porcentaje de reserva específico para los mayores de 25 años a aplicar al número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios.

El alumnado que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.